



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante la dura realidad que le toca vivir a aquellos que deben atenderse en el Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche, el cual no es ajeno a todas las adversidades a las que esta sometida la Salud Pública de nuestra Provincia y País, con bajos presupuestos y falta de insumos, donde nunca es suficiente y siempre falta más.

La falta de trabajo y las situaciones de pobreza extrema, hacen que cada día sean más las personas que se atienden en el Hospital y buscan contención ante situaciones de enfermedades extremas y de alto riesgo, así como también buscan contención afectiva ante la crisis social en la que se encuentran inmersos.

En el área de Oncología del Hospital, por la calidad de terminal de las enfermedades que padecen, la situación se ve agravada. El suministro de las drogas, para la realización de los diversos tratamientos, es en algunos casos demorados por trabas burocráticas.

Actualmente se manejan los pedidos por carta a Roca, donde pasa por una Auditoría previa antes de ser enviado el pedido definitivo a Viedma para su posterior compra y distribución.

En dicho procedimiento se ve la necesidad de buscar una vía más ágil, para evitar el posterior retraso de la llegada del pedido de las drogas. En la era de la informática, no podemos seguir manejando esta información vía correo ya que con un simple mail y posterior fax con firma y sello para su control estaríamos ganando varios días, en un trámite que hoy resulta burocrático y lento.

Los retrasos en general, medicamento no inciden en el tratamiento establecido al paciente, pero sí en su estado de ánimo, ocasionando gran ansiedad en el enfermo, y sí, esta comprobado medicamento que esto repercute en forma negativa en la evolución de la enfermedad, como también el malestar familiar, que ve estos retrasos, como posibles detonantes de un desenlace terminal, debemos tener en cuenta que el cáncer es una enfermedad que necesita una gran contención y lograr un equilibrio en el paciente y sus familiares. Estadísticamente esta comprobado que el enfermo de cáncer con un entorno apropiado de afecto, tranquilidad y contención durante el tratamiento, arriba a mejores resultados.

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Salud Pública, que vería con agrado se revise el procedimiento de pedido y auditoría médica sobre la medicación oncológica, a efectos de lograr una mayor eficiencia y eficacia en la provisión de los mismos a los hospitales requirentes. Redundando esto en una mejora en la calidad de vida de los pacientes asistidos por el Sistema de Salud Pública.

Artículo 2°.- De forma.